

TEMUCO, 26 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.12.2022
presentada por María Jo Spa.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28507
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, CALZADO,
DECORACION Y COSMETICA
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : JUAN REUSCH N°458
Nombre Del Contribuyente : MARÍA JO SPA
Rut : 77.039.234-9
Nombre Rep. Legal : LABAYRU VILLALOBOS MARÍA JOSEFA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.12.2022
Otorgación N° : 497
Fecha Otorgamiento : 20.12.2022
Rol Avalúo : 01385-0009
Email : ecoterraaraucania2019@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)